



Ayuntamiento de Olvera

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA.
SECRETARÍA GENERAL.**

**ACTA NÚMERO 10/20, DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2.020.**

Reunidos de forma telemática conforme al art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo las 19'18 horas del jueves, día 26 de noviembre de 2.020, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, ordinaria, que tiene lugar en primera convocatoria, en cumplimiento del Decreto de fecha 23 de noviembre actual, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Sr. D. Francisco Párraga Rodríguez (PSOE Andalucía).

TENIENTES DE ALCALDE:

Sra. Dña. Remedios Palma Zambrana (PSOE-A). 1º Tte. Alcalde.

Sr. D. Ramón Núñez Núñez (PSOE-A). 2º Tte. Alcalde.

Sra. Dña. María del Carmen Bermúdez Zamudio (PSOE-A). 3º Tte. Alcalde.

Sra. Dña. Nieves María Sánchez Sevilla (PSOE-A). 4º Tte. Alcalde.

CONCEJALES:

Sr. D. Rafael García Vera (PSOE-A)

Sr. D. Rafael Pérez Jaramillo (Adelante)

Sra. Dña. Ana Isabel Medina Curquejo (Adelante)

Sr. D. José Luis del Río Cabrera (Adelante)

Sra. Dña. Dolores Villalba Gómez (Adelante)

Sr. D. Antonio Villalba Sánchez (PP)

Sr. D. Eduardo José Párraga Pérez (PP)

SECRETARIA:

Dña. María Jaime Ariza, Secretaria General del Ayuntamiento.

OTROS ASISTENTES:

Dña. Dolores Octavia Barrientos Santos. Interventora del Ayuntamiento de Olvera.

AUSENTES:

Sr. D. José Holgado Ramírez (Adelante). Por motivos personales.

De conformidad con el Orden del Día de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

I. ASUNTOS DE OFICIO.-

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las Actas de las sesiones anteriores, número 08/20, Ordinaria, de fecha 24 de septiembre de 2020 y número 09/20, Extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2020.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene que hacer alguna

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 9T75QDCDY2YCP4TKCA6QCG7YL | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 40



Ayuntamiento de Olvera

observación a los borradores de las Actas de las sesiones anteriores, número 08/20, Ordinaria, de fecha 24 de septiembre de 2020 y número 09/20, Extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2020.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a los citados borradores.

PUNTO 2.- Decretos de la Alcaldía y Concejales Delegados, dictados durante los meses de septiembre y octubre de 2.020.

Por la Presidencia se cede la palabra la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente resumen:

PLENO ORDINARIO DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2.020.

**DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.
SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2.020.**

MES DE SEPTIEMBRE DE 2.020.

Total de decretos: 217.

- 116 Asuntos Económicos.
- 35 Personal.
- 41 Padrón de Habitantes.
- 20 Urbanismo.
- 4 Convocatorias.
- 1 Varios
- 1 Sobre reclamación de responsabilidad patrimonial.

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía el día 22 de octubre de 2020.

MES DE OCTUBRE DE 2.020.

Total de decretos: 239.

- 136 Asuntos Económicos.
- 50 Personal.
- 20 Padrón de Habitantes.
- 26 Urbanismo.
- 4 Convocatorias.
- 3 Varios
- 1 Sobre reclamación de responsabilidad patrimonial.
- 1 Sobre bases del Concurso XVI Edición de Iniciativas Empresariales “Autoempleo en Femenino”.
- 1 Sobre bases del X Concurso de Escaparates Navideños y Ambientación Navideña de Olvera.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 9T75QDCDY2YCP4TKCA6QCG7YL | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 40



Ayuntamiento de Olvera

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía el día 12 de noviembre de 2020.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 3.- Informe de la Alcaldía sobre gestiones de interés llevadas a cabo durante los meses de septiembre y octubre de 2.020.

Por la Presidencia se da lectura a las siguientes gestiones de interés municipal que se han llevado a cabo en los meses de septiembre y octubre de 2.020:

SEPTIEMBRE 2020

- Día 1:** Comisión COVID 19 CEIP Miguel de Cervantes.
- Día 2:** Preparación COVID 19 en todos los centros educativos.
Entrega a ALUDCA de donativo de los jóvenes del intercambio.
- Día 7:** Reunión con empresa para regulación consumo energético y tasas eléctricas.
- Día 14:** Videoconferencia de Alcaldes y Presidenta de la Diputación Provincial.
Comienza otra vez la salida de tractores para desinfectar las calles.
Reunión con la Directora de la Residencia de Mayores.
Reunión con la Técnica de Deportes sobre puesta en marcha de actividades deportivas.
- Día 15:** Comité de Empresa.
- Día 16:** Reunión sobre video del olivar y el aceite con cooperativa agrícola, almazaras y Denominación de Origen.
- Día 17:** En Notaría corrección en escrituras de las viviendas de autoconstrucción en Alcántara.
- Día 18:** Reunión con C.D. Olvera.
Junta de Portavoces.
A Ronda acude el Concejal de Salud para la manifestación en coches sobre el Hospital de Ronda.
- Día 21:** Desinfección de tractores.
Activación de protocolo COVID-19 por un positivo en CEIP Miguel de Cervantes.
- Día 22:** Visita de Presidente y Vicepresidenta de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra.
- Día 24:** Reunión con Hermandades sobre subvenciones y próxima Semana Santa.
- Día 25:** Consejo Comarcal de Empleo Virtual.
- Día 26:** Entrevista Cadena Ser Ronda sobre la pandemia e incidencia en la localidad.
- Día 28:** Reunión con Concejal de Servicios Sociales y Director de TAOMI sobre apertura del Centro Ocupacional según la Orden de 22/09/2020.
Videoconferencia de Alcaldes con Presidenta de la Diputación.
Desinfección de Tractores.
Llamada a Delegada de Salud.
- Día 29:** En Olvera: Recepción de alumnos de prácticas de jardinería.
Reunión con empresa Cuatricicletas.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 9T75QDCDY2YCP4TKCA6QCG7YL | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 40



Ayuntamiento de Olvera

Reunión con Director de TAOMI y Concejal de Servicios Sociales.

Día 30: En Olvera: Puesta en marcha del Plan Aire.

OCTUBRE 2020.

- Día 1:** Videoconferencia sobre campaña “Unidos por la Dislexia”.
- Día 5:** Reunión con representantes de la Banda de Música La Esperanza de Olvera.
Videoconferencia de Alcaldes con la Presidenta de la Diputación.
Reunión con la directora de la Residencia de Mayores.
Desinfección de tractores.
Inspección de Sanidad y Salud en la Residencia con resultado favorable.
- Día 6:** Reunión con Director y Vicedirector de la Caixa que hacen entrega de mochilas educativas para alumnos con necesidades de la localidad.
Reunión con empresa sobre el césped en el Campo de Fútbol.
Empiezan pruebas de antígenos semanalmente a trabajadores y residentes de la Residencia de Ancianos.
- Día 7:** Reunión sobre programa SALTALINDES con Técnica de Deportes y Técnica de Juventud.
Consejo Escolar Municipal.
- Día 8:** Entrevista con la intermediadora Julia Mora.
- Día 12:** Desinfección de tractores.
- Día 13:** Visita de la Diputada Provincial Isabel Gallardo, haciendo entrega de dos equipos informáticos.
Reunión Diputada, Técnico EPICSA, Concejal Hacienda, Interventora y Alcalde sobre aspectos administrativos.
- Día 14:** En Ubrique: Renovación representatividad Ayuntamiento en la Agencia Tributaria.
- Día 15:** Manifiesto Día de la Mujer Rural
Reunión de la Junta del Consorcio de RSU provincial.
Videoconferencia con Director de la UNED.
Reunión con el Cura Párroco sobre cementerio, Iglesia Parroquial, Semana Santa,...
- Día 16:** En Sanlúcar de Barrameda: Presentación del “Plan para la protección y difusión de la excelencia del producto agroalimentario de la provincia de Cádiz”
- Día 17:** El Ayuntamiento de Olvera hace entrega de material sanitario COVID-19 (Ibuprofeno, paracetamol, mascarillas, gel hidroalcohólico, guantes, termómetros) a la Federación Provincial de Cádiz de Asociaciones solidarias con el Sáhara para niños y familiares saharauis.
- Día 19:** Puesta en marcha de actividades deportivas con Técnica de Deportes.
- Día 20:** Visita con Aparejador y Concejal de obras a la obra en C/ Pañolillas, Salada y Hondón.
Reunión con vecinos de la Urbanización Europa sobre viviendas de autoconstrucción.
- Día 21:** Reunión con Correos sobre productos de la entidad.
- Día 22:** Consejo Local de la Mujer.
Firma de préstamo para inversiones con UNICAJA.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 9T75QDCDY2YCP4TKCA6QCG7YL | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 40



Ayuntamiento de Olvera

- Día 23:** Junta de Portavoces.
Visita de técnico de Básica sobre rotonda de acceso a Olvera.
- Día 26:** Videoconferencia sobre Convocatorias de Subvenciones en materia de accesibilidad de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía.
Reunión con equipo Técnico de Absentismo Escolar.
Activación Protocolo en CEIP Gloria Fuertes.
Gestión sobre Olivo Centenario para rotonda de entrada a Olvera.
- Día 27:** Recepción y entrega a Cáritas Parroquial de 2000 kilogramos de alimentos y víveres donados por la Fundación Cajasol.
Firma petición de subvención a la Caixa para grúa y material informático para la residencia de mayores.
- Día 28:** Preparación de cuatro memorias valoradas de vías pecuarias para enviar a la D.T. de Agricultura de la Junta de Andalucía.
- Día 29:** Videoconferencia: Subdelegado del Gobierno, Alcaldes, Presidenta de la Diputación, Delegada Territorial de Gobernación, G. Civil, Policía, y otras representaciones sobre situación Pandemia y medidas anunciadas para frenarla.
- Día 30:** Junta Local de Seguridad.
Apertura C/ Pañolillas.

El Sr. Villalba Sánchez dice que se ha tardado mucho tiempo en remitir las memorias de las vías pecuarias a la Delegación de Agricultura. Añade que la Delegación solicitó las memorias en agosto y el Ayuntamiento las remitió en septiembre.

El Sr. Presidente dice que hubo que buscar un técnico y elaborar las memorias que se han remitido a la Delegación de Agricultura. Añade que este trabajo requiere un tiempo.

El Sr. Villalba Sánchez dice que ha existido mucha demora.

La Sra. Bermúdez Zamudio dice que se han realizado cuatro proyectos bastante grandes. Añade que redactar estos proyectos es lento.

Al no formularse más observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 4.- Informe sobre la ejecución del Presupuesto General, informe sobre estabilidad de las modificaciones presupuestarias, informe sobre cumplimiento de plazos para el pago de obligaciones e informe sobre cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Interventora y a la Sra. Secretaria quienes dan lectura a los siguientes informes:

“INFORME DE INTERVENCIÓN:

INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 9T75QDCDY2YCP4TKCA6QCG7YL | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 40



Pleno ordinario: 26 de noviembre de 2020

Fecha de obtención de datos 23 noviembre 2020

El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según el cual “la Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.” Dicha información se desarrolla en la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (Reglas 52 y 53).

Información relativa a la ejecución del presupuesto de gastos corriente.

Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos totales	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados
6.564.123,08	4.018.322,92	10.582.446,00	6.825.990,01	5.282.183,84	5.243.435,34

Se acompaña al presente informe la información para cada una de las partidas presupuestarias.

Los gastos comprometidos representan un 64,50% sobre los créditos totales. Las obligaciones reconocidas suponen un 49,91% de los créditos totales. Se ha realizado el pago del 99,27% de las obligaciones reconocidas.

Información relativa a la ejecución del presupuesto de ingresos corriente.

Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones totales	Derechos reconocidos netos	Recaudación líquida
6.564.123,08	4.018.322,92	10.582.446,00	4.352.950,4 4	3.881.646,77

Se acompaña al presente informe la información para cada una de las aplicaciones presupuestarias.

Los derechos reconocidos netos representan un 41,13% sobre las previsiones totales.

Se ha recaudado el 89,17% de los derechos reconocidos netos.

Información sobre los movimientos y la situación de la Tesorería de 1 de enero de 2020 a 23 de noviembre de 2020

Saldo inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final
6.545.463,63	7.560.143,68	7.160.755,45	6.944.851,86





Ayuntamiento de Olvera

Desglose de Ingresos:

De Presupuesto:	3.999.468,67
Por Operaciones no Presupuestarias:	5.038.018,03
Por Devolución de Ingresos:	2.035,70
Por Movimientos Internos:	1.413.845,82
Descuentos en Ingresos:	-2.893.144,54
Total Ingresos Líquidos:	7.560.223,68

Desglose de Pagos

De Presupuesto:	5.617.916,84
Por Operaciones no Presupuestarias:	2.947.814,68
Por Reintegros de Pago:	74.322,65
Por Movimientos Internos:	1.413.845,82
Descuentos en Pagos:	-2.893.144,54
Total Pagos Líquidos:	7.160.755,45

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de los Ordinales de Tesorería; si bien se hace constar que dichos saldos son los que derivan de la contabilidad a mi cargo.

Es cuanto tengo el deber de informar.

LA INTERVENTORA,
Fdo.- Dolores Octavia Barrientos Santos
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

“**Pleno ordinario:** 26 de noviembre de 2020
Fecha de obtención de datos 19 de noviembre 2020

Informe sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en las modificaciones presupuestarias efectuadas.

El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales se dispone que “en las restantes entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 9T75QDCDY2YCP4TKCA6QCG7YL | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 40



Ayuntamiento de Olvera

El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.”

En cumplimiento de lo antedicho se emite el presente informe en relación a todas las modificaciones presupuestarias realizadas desde 29 de enero de 2020 a fecha de firma del presente documento:

MODIF. PRESUP.	CONCEPTO	PARTIDAS QUE INCREMENTAN	IMPORTE	PARTIDAS QUE DECREMENTAN/ INCREMENTAN	IMPORTE	AFECTA A ESTABILIDAD PRESUP.
64/2020	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. Policía Local. Gratificaciones.	132 151.00	34.000,00	132 120.01 132 121.00 132 121.01	11.000,00 8.283,00 14.717,00	NO
65/2020	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. Residencia y S. Sociales. Equipos.	2316 626.00 2312 625.00	296,56 223,85	2316 221.02	520,41	NO
66/2020	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. PREE. Y PRIMARIA. Prod. Limpieza y aseo.	3231 221.10	1.630,00	338 481.00 338 481.02 338 481.01 338 226.0204 338 226.0205 338 481.09 338 481.10 338 226.0203	30,00 30,00 270,00 300,00 300,00 200,00 100,00 400,00	NO
67/2020	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. A. GENERAL. H. extras funcionarios Covid 19	920 151.0000	130,44	920 151.00	130,44	NO
68/2020	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. Cap. 3	3321 636.00 330 226.09 3321 625.00 3231 221.10	329,00 435,66 133,10 102,24	341 489.03 341 489.08	500,00 500,00	NO
69/2020	GENERACIÓN DE CRÉDITOS. INICIATIVA AIRE	241 131.10 241 160.10 241 131.11 241 160.11 241 131.12 241 160.12	42.985,23 13.874,77 79.355,91 26.284,09 24.281,46 7.988,54	451.51 451.58 451.59	56.860,00 105.640,00 32.270,00	NO
81/2020	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. Cap. 2	241 625.00 2311 221.99 2311 226.02	271,04 480,00 728,96	2311 481.01 23140 489.00	480,00 1.000,00	NO
82/2020	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. Comercio.	4312 212.00	6.090,07	4312 226.09 432 226.9901	4.000,00 2.090,07	NO
84/2020	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. TAOMI Energía eléctrica	2318 221.00	3.600,00	2315 489.07	3.600,00	NO
85/2020	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. Créditos de personal	132 151.0000	1.277,88	1621 130.00	1.277,88	NO
86/2020	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. Comercio. Edificios y otras construcciones	4312 212.00	1.960,00	432 481.01 432 481.00	1.500,00 460,00	NO
87/2020	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. A. GENERAL. Otros gastos diversos	2020 920 226.99	1.550,00	2020 912 231.00	1.550,00	NO
88/2020	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. PRODUCTIVIDADES. PLAN MEJORA	2020 132 150.00 2020 163 150.01 2020 171 150.01 2020 3231 150.01	271,15 28,72 75,62 84,62	2020 2312 150.01	460,11	NO
89/2020	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.	2020 340 226.99	270,00	2020 338 481.08	270,00	NO

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 9175QDCDY2YCP4TKCA6QCG7YL | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 40



Ayuntamiento de Olvera

	DEPORTES. Otros gastos diversos					
90/2020	GENERACIÓN DE CRÉDITOS. Nueva iluminación de campo de fútbol y pabellón polideportivo municipal.	2020 342 632.04	78.907,50	761.84	78.907,50	NO
91/2020	GENERACIÓN DE CRÉDITOS. Acondicionamiento y terminación de la nueva biblioteca pública municipal.	3321 622.02	78.907,50	761.85	78.907,50	NO
92/2020	GENERACIÓN DE CRÉDITOS. Acondicionamiento interior nueva biblioteca municipal segunda fase	3321 622.03	78.907,50	761.86	78.907,50	NO
93/2020	GENERACIÓN DE CRÉDITOS. PROFEA 2020-21. Calles, cementerio y acceso a huerto de ocio.	2020 241 619.04	658.360,20	721.12	658.360,20	NO
94/2020	GENERACIÓN DE CRÉDITOS. PROFEA 2020-21. Construcción nave para vivero de empresas.	2020 241 622.02	118.043,60	721.13	118.043,60	NO

*En la ciudad de Olvera, a fecha de firma electrónica
Dolores Octavia Barrientos Santos
Interventora”*

**“INFORME DE TESORERÍA
CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES
COMERCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA**

PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2020

Don Álvaro Cortés Cantón Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, informa:

PRIMERO.- NORMATIVA APLICABLE.

- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 9T75QDCDY2YCP4TKCA6QCG7YL | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 40



SEGUNDO.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Deberá formar parte del presente informe todos los pagos entre empresas y la Administración Local realizados en el trimestre natural y las facturas pendientes de pago al final del trimestre, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. También se incluirán las facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas en el registro y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes.

TERCERO.- PLAZOS DE PAGO

El artículo 198.4 de la Ley 9/2017, establece al respecto que:

“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 y en el apartado 1 del artículo 243, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio.”

La Administración, por tanto, dispone de un plazo máximo de treinta días contados desde el siguiente a la entrega de los bienes o prestación de los servicios para aprobar las certificaciones o documentos que acrediten la conformidad, y dispone de otros treinta días a partir de esta fecha de aprobación para proceder al pago del precio sin incurrir en mora.

CUARTO.- INFORME CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Como mecanismo de transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la Ley 15/2010 establece que se rindan informes periódicos. En cuanto a esta Tesorería concierne, el artículo cuarto de la misma, en sus apartados 3 y 4, establece:

“3.- Los Tesoreros, o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.





4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. ...”

Este informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.

Se presenta el siguiente informe correspondiente al **tercer trimestre de 2020** generado por el aplicativo contable SICALWIN convenientemente adaptado a la nueva normativa, con los datos existentes en la Contabilidad Municipal a la fecha del mismo, desconociendo esta Tesorería si falta contabilizar alguna operación que pueda afectar a los datos contenidos en el informe.

QUINTO.- CONTENIDO DEL INFORME

El informe trimestral contempla la siguiente información:

a) Pagos realizados en el trimestre.

Dentro periodo legal de pagos		Fuera periodo legal de pagos	
Núm. de pagos	Importe	Núm. de pagos	Importe
262	269.052,68	251	226.054,91

b) Intereses de demora pagados en el período.

Intereses de demora pagados en el período	
Número de Pagos	Importe total de intereses
2.859	10.712,19

c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

Dentro periodo legal de pagos		Fuera periodo legal de pagos	
Núm. de operaciones	Importe	Núm. de operaciones	Importe
460	171.729,84	717	300.969,62

SEXTO: REMISIÓN

Por el artículo 4.4 de la Ley 15/2010, se remite el presente informe a la Presidencia por conducto de la Secretaría de la Entidad Local para su presentación y debate en el Pleno de la Corporación y en todo caso, se remite a la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL, como órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

EL TESORERO,
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICA MENTE”

Ayuntamiento de Olvera





*“Don Álvaro Cortés Cantón, Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Olvera, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, emite el siguiente **INFORME** en relación con el cumplimiento del Período Medio de Pago a Proveedores correspondiente al **TERCER TRIMESTRE DE 2020**.*

LEGISLACIÓN APLICABLE

-Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

-Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

-Ley Orgánica 9/2013, de 20 de Diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.

-RDL 3/2011, de 11 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

-RD 635/2014, de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de Cálculo del Período Medio de Pago a Proveedores.

-Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación.

-Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPYSF.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. El artículo 4 de La Ley Orgánica 2/2012 define la sostenibilidad financiera como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

SEGUNDO. Para verificar el cumplimiento de la normativa de morosidad, la Ley Orgánica 2/2012 introduce en su artículo 13.6 el concepto de Período Medio de Pago, como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, el cual deberán calcular de acuerdo con una metodología común.

TERCERO. Por lo que respecta a los plazos de pago, de la interpretación conjunta del artículo 5 del RD 635/2014 y la disposición adicional 5ª de La Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se deduce





Ayuntamiento de Olvera

que la Administración dispone de 30 días para pagar las facturas desde la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados.

CUARTO. Las obligaciones de pago que deben ser objeto de cómputo en el PMP, se determinan en el artículo 3 del RD 635/2014 que presenta el siguiente tenor literal:

“Para el cálculo económico del período medio de pago a proveedores, tanto global como de cada entidad, se tendrán en cuenta las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha.

Quedan excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.

Asimismo, quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.”

QUINTO. El cálculo del PMP, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 del RD 635/2014 obedece a la siguiente fórmula:

$$\text{Periodo medio de pago de cada entidad} = (\text{ratio operaciones pagadas} * \text{importes pagos realizados} + \text{ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importes pagos pendientes}) / \text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes}$$

De conformidad con la nueva metodología de cálculo establecida en el artículo 5 del citado Real Decreto y en virtud de los datos contenidos en el aplicativo informático contable SICALWIN, el Periodo Medio de Pago del Ayuntamiento de Olvera durante el **TERCER TRIMESTRE de 2020** ha sido el siguiente:

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (Días)	Importe Pagos Realizados (Euros)	Ratio Operaciones Pendientes (Días)	Importe Pagos Pendientes (Euros)	PMP (días)
Ayuntamiento De Olvera	13,72	495.107,59	100,91	168.577,96	35,87

En consecuencia, por lo expuesto en el punto tercero, se infiere que el Ayuntamiento de Olvera no cumple con los plazos previstos en la legislación vigente al situarse su PMP en el **TERCER TRIMESTRE de 2020** por encima de los 30 días permitidos en la normativa sobre morosidad.

SEXTO. El artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria establece que:

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 9T75QDCDY2YCP4TKCA6QCG7YL | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 40



“(…) Cuando el período medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la Administración deberá incluir, en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:

a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

b) El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.”

SÉPTIMO. A pesar de lo dispuesto en el apartado anterior, el Ayuntamiento de Olvera no precisa incrementar los recursos que a va a destinar al pago de proveedores, ya que las disponibilidades líquidas de tesorería a 30 de Septiembre de 2020 alcanzan la cifra de 6.421.067,68 euros (una vez descontados los recursos procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo); Mientras que las obligaciones correspondientes a las facturas conformadas pendientes de pago, incluidas en el cálculo del PMP, arrojan un importe de 168.577,96 euros, una cantidad sustancialmente inferior a los fondos líquidos existentes.

Hemos de tener en cuenta, que el período medio de pago se ha visto afectado por el cambio en la metodología de cálculo introducido por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, y en virtud del cual, el cómputo del pmp ya no se inicia una vez transcurridos treinta días desde la fecha de entrada de la factura por registro, sino desde la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados. A partir de ese momento de aceptación o conformidad, es cuando empieza a contar el plazo máximo de 30 días para abonar las facturas conforme a lo dispuesto en la normativa sobre morosidad.

OCTAVO. Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 6 del RD 635/2014, el ayuntamiento de Olvera remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicará trimestralmente, de acuerdo con lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPYSF, la siguiente información relativa a su período medio de pago a proveedores referido, al trimestre anterior:

- a) El período medio de pago global a proveedores trimestral y su serie histórica.

- b) El período medio de pago trimestral, según corresponda, de La entidad y su serie histórica.





Ayuntamiento de Olvera

- c) La ratio trimestral, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.

- d) La ratio de operaciones pendientes de pago trimestral de la entidad y su serie histórica.

**EL TESORERO,
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

El Sr. Pérez Jaramillo pregunta si los intereses de demora de 10.700 € siguen siendo para la empresa AURA.

El Sr. Presidente responde que sí.

Al no formularse más observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 5.- Informe sobre cumplimiento de requisitos legales en relación al personal eventual.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria quien da lectura al siguiente informe:

“INFORME DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

En virtud de lo prevenido en el art. 104 bis LRBRL, relativo al Personal Eventual, a través del presente informe se da cuenta al Pleno del cumplimiento de lo prevenido en tal precepto:

PERSONAL EVENTUAL AYTO. OLVERA	NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO	DENOMINACIÓN R.P.T.
	1	TÉCNICO PROGRAMA DE EMPLEO EN FRANCIA.

EL ALCALDE.
Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

II. PARTE RESOLUTIVA.

II.1. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIONES.

**C.I.P. DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COORDINACIÓN,
COMUNICACIÓN SOCIAL, TURISMO, DESARROLLO LOCAL,
COMERCIO, TRANSPARENCIA, URBANISMO, OBRAS, AGRICULTURA Y**

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 9T75QDCDY2YCP4TKCA6QCG7YL | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 40



MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 6.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre ratificación de sendos Decretos mediante los que se solicitan la inclusión de obras dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario, de Interés General y Social y se aprueban los correspondientes proyectos, PROFEA 2020.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA

*Vistos el Decreto de Alcaldía de fecha 21 de julio de 2020, solicitando la inclusión dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario, de Interés General y Social y de Garantía de Rentas y aprobando el proyecto denominado “**AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, ACTAUCIONES EN VARIAS CALLES Y ACCESO A HUERTOS DE OCIO**” en Olvera (Cádiz).*

*Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 16 de julio de 2020, solicitando la inclusión dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario, de Interés General y Social y generadores de Empleo Estable y aprobando el proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA “VIVERO DE EMPRESAS” O PARA “USOS COMERCIALES” EN POLÍGONO INDUSTRIAL**” en Olvera (Cádiz).*

Visto lo prevenido en el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero y único.- Ratificar sendos Decretos de Alcaldía de fecha 21 de julio y 16 de julio de 2020, mediante los que se solicitan la inclusión dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario, de Interés General y Social y de Garantía de Rentas y se aprueban los proyecto denominados “**AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, ACTAUCIONES EN VARIAS CALLES Y ACCESO A HUERTOS DE OCIO**”, con un presupuesto de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (954.622,29 €) ; y generadores de Empleo Estable el proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA “VIVERO DE EMPRESAS” O PARA “USOS COMERCIALES” EN POLÍGONO INDUSTRIAL**”, con un presupuesto de CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (171.163,22 €).

EL ALCALDE

Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

El Sr. Presidente dice que estas son las obras que se presentaron en su momento

Ayuntamiento de Olvera





Ayuntamiento de Olvera

para el PROFEA. Añade que las obras se han iniciado en el mes de noviembre y menciona las calles sobre las que se va a actuar.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si es posible incluir una actuación sobre la calle Remedios García de la Bárcena que le propuso a la Concejala de Urbanismo hace un tiempo.

El Sr. Presidente dice que en su día se habló de estas obras en la Junta de Portavoces y posteriormente se aprobaron por el Ayuntamiento y el SEPE. Añade que a estas alturas las obras no se pueden cambiar. Añade que las obras en la calle Remedios García de la Bárcena se tendrán en cuenta cuando se desarrolle la unidad de ejecución.

La Sra. Bermúdez Zamudio dice que las obras no se han incluido en este plan porque se está estudiando con los técnicos municipales y del SAM como quedará la unidad de ejecución en esa zona.

El Sr. Pérez Jaramillo pregunta si se ha tenido en cuenta para las obras del cementerio la instalación del monolito del que se habló en el anterior Pleno.

El Sr. Presidente dice que en la obra del cementerio se incluye una zona donde tiene cabida la actuación que se pretende.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 7.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre ratificación de diversos Decretos mediante los que aprueban varios proyectos.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA

Visto los siguientes Decretos de Alcaldía mediante los que se aprueban los proyectos:

Decreto de Alcaldía de fecha 1 de abril de 2020: Aprobación del proyecto denominado “REPARACIONES DE CUBIERTA EN POLIDEPORTIVO”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 74.952,01 euros (SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMOS).

Decreto de Alcaldía de fecha 8 de julio de 2020: Aprobación del proyecto denominado “PLAN DE COOPERACIÓN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2019 (PLANES PROVINCIALES 2019) “NUEVA ILUMINACIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL Y PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL” (MODIFICADO)” con

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 9T75QDCDY2YCP4TKCA6QCG7YL | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 40



Ayuntamiento de Olvera

un presupuesto de ejecución por contrata que 105.209,98 € (CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS).

Decreto de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2020: Aprobación del proyecto denominado **“ADECUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD Y PUESTA EN VALOR DEL BARRIO ÁRABE DE LA VILLA: LA CILLA Y MURALLA ÁRABE”, OLVERA (CÁDIZ)** con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a 82.891,63€ (OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS).

Decreto de Alcaldía de fecha 19 de agosto de 2020: Aprobación del documento unificado que contiene los siguientes proyectos: **“ACONDICIONAMIENTO INTERIOR NUEVA BIBLIOTECA MUNICIPAL SEGUNDA FASE”** y **“ACONDICIONAMIENTO Y TERMINACIÓN DE LA NUEVA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL”**. Asciende la inversión total con IVA del DOCUMENTO UNIFICADO, para la ejecución de las obras de referencia a la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (210.419,96 €)

Visto lo prevenido en el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero y único.- Ratificar los citados Decretos de Alcaldía de conformidad con lo previsto en el art. 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

EL ALCALDE

Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

El Sr. Presidentes dice que son varios proyectos que están pendientes de ejecutar. Añade que estaban a la espera de la cofinanciación del Ayuntamiento y la mayoría se financiarán con el préstamo que se firmó con UNICAJA. Dice que son obras muy necesarias y muy demandadas.

El Sr. Pérez Jaramillo pregunta por qué se ejecutan ahora planes del año 2017 y 2018.

El Sr. Presidente dice que son obras de Planes Provinciales y la mayoría de municipios de la provincia están muy atrasados. Añade que el retraso se debe a la dinámica que tienen estas obras. Dice que en alguna ocasión se cambian los proyectos. Continúa diciendo que la Diputación se reunió con los ayuntamientos para comunicarles que las obras se pretenden ejecutar durante el 2021.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 9T75QDCDY2YCP4TKCA6QCG7YL | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 40



Ayuntamiento de Olvera

PUNTO 8.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre modificación de Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante del T.M. de Olvera, en su fase de aprobación inicial.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

Visto el borrador de la modificación de Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante del T.M. de Olvera.

Visto el informe de Secretaría Gral., de fecha 16 de septiembre de 2020.

Visto el informe del Consejo Andaluz del Comercio de fecha 12 de diciembre de 2020.

En virtud de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar inicialmente la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE DEL T.M. DE OLVERA.*

Segundo.- *Someter el presente acuerdo a un período de información pública de treinta días, procediendo a su publicación en el Portal de Transparencia y Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz a los efectos de presentación de alegaciones o sugerencias.*

Tercero.- *En el caso de no presentarse alegación o sugerencias alguna el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá elevado a definitivo, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y Portal de Transparencia de la Corporación.*

EL ALCALDE.

*Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.
Documento firmado electrónicamente.”*

La Sra. Palma Zambrana dice que con esta modificación la Ordenanza se adapta a la normativa para poder solicitar las ayudas públicas para los mercadillos. Añade que la Ordenanza ha sido informada por el Consejo Andaluz del Comercio y ha tenido que seguir un modelo muy concreto.

El Sr. Villalba Sánchez dice que se van a abstener en la votación. Añade que en la elaboración de esta ordenanza debieron participar todos los grupos como se acordó en un primer momento con la Concejala de Comercio. Dice que no ha sido así y además la Ordenanza recoge limitaciones que no entienden.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 9T75QDCDY2YCP4TKCA6QCG7YL | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 40



El Sr. Pérez Jaramillo dice que están a favor de la propuesta.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo diez concejales (6 PSOE-A y 4 ADELANTE); no se producen votos en contra; se producen dos abstenciones (2 PP). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 9.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación del Inventario toponímico de los asentamientos de la Comunidad de Andalucía (ITACA) correspondiente al municipio de Olvera.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

Visto el escrito de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades mediante el que se remite a este Ayuntamiento el Inventario toponímico de los asentamientos de la Comunidad de Andalucía correspondiente al municipio de Olvera y se solicita la validación institucional del mismo por parte del Pleno.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- *Aprobar el Inventario toponímico de los asentamientos de la Comunidad de Andalucía (ITACA) correspondiente al municipio de Olvera, tal y como figura en el expediente.*

Segundo.- *Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.*

EL ALCALDE.

*Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.
Documento firmado electrónicamente.”*

El Sr. Presidente propone que se realice una enmienda a la propuesta. Añade que se debe solicitar a la Consejería que se realice una corrección en el Inventario Toponímico de los Asentamientos de la Comunidad de Andalucía (ITACA) dado que existe un error en la situación del asentamiento denominado “cementerio parroquial” al haberse señalado el mismo en la ubicación del “Edificio de La Cilla”.

La enmienda es aceptada por los Sres./as. Concejales/as.

Ayuntamiento de Olvera





Sometido a votación el dictamen enmendado transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen enmendado transcrito.

PUNTO 10.- Aprobar Dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo P.P. sobre creación de una mesa de turismo.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“MOCIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN DE LA MESA DE TURISMO.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA, AL PLENO ORDINARIO DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular entendemos que el turismo es una fuente generadora de riqueza y empleo, y en aras de la participación de las partes implicadas en el sector, creemos necesaria la creación de una mesa de turismo, formada por todas las partes y que el Ayuntamiento, desde este órgano, debe de ser el que aglutine y promueva todas cuantas iniciativas vengan de todas las partes que tengan a bien, conformar esta mesa.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

ACUERDOS A ADOPTAR.

Primero. *La creación de una mesa de turismo.*

Segundo. *Que se de participación a todos los sectores implicados que se estimen oportunos, para su desarrollo.*

Tercero. *Que se le dote económicamente con una partida presupuestaria.*

*En Olvera, a 19 de noviembre de 2020
Fdo. Portavoz Partido Popular de Olvera.
Antonio Villalba Sánchez”*

El Sr. Villalba Sánchez dice que el Grupo Popular presentó esta propuesta en el Pleno de noviembre del año 2015. Añade que se aprobó por unanimidad de todos los grupos y hasta la fecha no se ha llevado a cabo. Continúa diciendo que proponen la





creación de una mesa de turismo donde se pueda incorporar al mayor número de personas posibles relacionadas con el sector. Dice que el turismo es una fuente generadora de riqueza y empleo. A continuación dice que el Ayuntamiento debe aglutinar todas las propuestas que salgan desde esta mesa. Finaliza diciendo que ya es hora de contar con este órgano participativo.

El Sr. Pérez Jaramillo dice que están de acuerdo con la propuesta. Añade que es necesario crear un órgano donde participen todas las personas relacionadas con el turismo. A continuación dice que en el año 2015 existía “Olvera Temática” que llevaba a cabo medidas relacionadas con el turismo. Añade que no sabe por qué dejó de existir y que es una de las cosas que se debería mantener.

La Sra. Palma Zambrana dice que en el año 2015 el Ayuntamiento generó el documento base de dinamización turística. Añade que se hizo con un sistema participativo de todo el sector turístico a pesar de no contar con una mesa con esta denominación. Dice que el documento fue consensuado por todo el sector turístico. A continuación dice que en esta legislatura se encuentran trabajando con todo el sector turístico, comercial y cultural. Añade que se trabaja mediante reuniones virtuales con estos sectores desde que comenzó la pandemia. Continúa diciendo que su plan de trabajo no es el de trabajar con el turismo como algo aislado. Añade que pretenden aglutinar a todos los sectores económicos para provocar un desarrollo global. Dice que el Equipo de Gobierno pretende elaborar un plan de desarrollo local que permitirá abordar los retos y problemas que existan durante los próximos años. Continúa diciendo que entiende esta propuesta como parte de un proceso de formulación estratégica de desarrollo local. Finalmente dice que sería bueno decidir en su momento sobre la denominación de esta mesa para no hacer solo una mesa de turismo que no sea lo suficientemente eficaz.

El Sr. Villalba Sánchez dice que le alegra que todos los grupos estén a favor de la propuesta. Añade que no eran conocedores de todas las reuniones con los distintos sectores de la localidad a los que ha hecho mención la Sra. Palma Zambrana. A continuación pide que le informen sobre los asuntos que se tratan en estas reuniones ya que no pueden participar en las mismas. Añade que en el futuro les gustaría participar en los asuntos relacionadas con el turismo y el comercio. Finalmente dice que el nombre que reciba el órgano no es relevante siempre que puedan participar en el mismo.

La Sra. Palma Zambrana dice que siempre se publican en redes sociales los encuentros que se mantienen con los distintos sectores. Añade que de esos encuentros se dirimen actuaciones que lleva a cabo el Equipo de Gobierno. Continúa diciendo que no tienen inconveniente en informar sobre estas gestiones a cualquier sector o grupo político. Dice que desde el Equipo de Gobierno no es posible llevar permanentemente la gestión conjunta de las decisiones de gobierno con el resto de grupos políticos porque no avanzarían en los procesos. Finalmente dice que el trabajo diario conlleva reunirse con estos sectores y es una obligación de la Concejalía de Comercio.

El Sr. Villalba Sánchez dice que la participación de los grupos políticos no debe ser a través de las redes sociales sino en un contexto institucional. Finalmente dice que solo piden la creación de una mesa en la que puedan participar todos.





El Sr. Presidente dice que en el Ayuntamiento existe un cauce de participación a través de la Comisión Informativa. A continuación dice que la mesa de turismo debe ser una mesa técnica más que política. Finalmente dice que el Ayuntamiento continuará trabajando con todos los sectores como ha hecho hasta ahora.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 11.- Aprobar Dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo Adelante para la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Olvera.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“Rafael Pérez Jaramillo, como concejal y portavoz del Grupo Municipal de Adelante Olvera del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, ante la próxima convocatoria de Pleno Ordinario y en base al Reglamento de Organización, Fundamento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, realiza la siguiente PROPOSICIÓN para su debate y aprobación en el citado Pleno:

PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE OLVERA

Hace más de un año presentamos al pleno de esta corporación, esta misma propuesta de modificación del PGOU de Olvera, que tan necesario y urgente es para nuestro pueblo. Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad, con el compromiso del equipo de gobierno iniciar las negociaciones con Diputación para conseguir financiación de este organismo para la modificación de nuestro Plan General de Ordenación Urbana. Se estableció en dicho pleno conceder un plazo para llevar a cabo y resolver estas negociaciones, siendo el plazo de 1 año desde entonces.

Ha pasado ya más de 1 año desde que esto ocurriera y aún no se ha iniciado ningún proceso ni trámite para comenzar con el desarrollo de un nuevo PGOU para nuestro pueblo. Hasta la fecha no tenemos noticias por parte de este equipo de gobierno de pasos andados en esta dirección. Entendemos que la actual situación de la pandemia ha dificultado la gestión de todas las administraciones y organismos y en muchos casos paralizado temporalmente la actividad en muchas de ellas, pero ya ha pasado tiempo suficiente para ponerse de nuevo a trabajar y debería ser prioritario algo tan urgente ya como es la propuesta que hoy presentamos. Volvemos a traer a este pleno la importancia de las cuestiones relacionadas con el planeamiento urbanístico en el desarrollo del municipio, que, como ya sabemos, en muchos casos es fuente de problemas muy localizados a causa de los sucesivos cambios legislativos y normativos.

Para llevar adelante este propósito volvemos a solicitar una modificación total

Ayuntamiento de Olvera





Ayuntamiento de Olvera

del PGOU de nuestro pueblo, ya sea a través del asesoramiento del Servicio de Asistencia a los Municipios de la Excm. Diputación de Cádiz, tal como pedíamos en su momento, o, en el caso de que el SAM de Cádiz no pudiera atender esta demanda, solicitar un asesoramiento externo por parte de técnicos privados que puedan llevar a cabo este trabajo.

Por lo expuesto, Adelante Olvera propone lo siguiente:

1.- Que se solicite el estudio económico y los presupuestos necesarios para acometer el nuevo Plan General de Ordenación urbana. Se haga el cálculo total del mismo y se incorpore al presupuesto anual de forma fraccionada durante los años que se estimen necesarios para su realización, de esa forma siempre podremos acogernos a cualquier ayuda o subvención que provenga de otras administraciones.

En Olvera, a 19 de noviembre de 2020”

El Sr. Pérez Jaramillo dice que vuelven a traer esta propuesta que fue aprobada hace un año. Añade que en esa propuesta se estableció un tiempo mínimo para llevar a cabo la misma. Continúa diciendo que la propuesta se aprobó con la objeción del Equipo de Gobierno respecto a la financiación de los trabajos. Añade que pretendían que la financiación fuese externa. A continuación dice que le experiencia indica que es muy difícil que la Diputación u otra entidad lleve a cabo este tipo de estudios con la fluidez que se pretende. Continúa diciendo que traen esta propuestas tras hablar con distintos pueblos y como método para poder financiar el proyecto durante varios años. Finalmente dice que si a lo largo de los años aparece algún tipo de subvención el Ayuntamiento se podrá acoger a la misma.

El Sr. Villalba Sánchez dice que esta propuesta es similar a la que el Grupo Popular presentó en el año 2015. Añade que se ha perdido un año con esta propuesta. Dice que de antemano se sabía lo costoso y dificultoso que sería que el SAM llevara a cabo estos trabajos. Añade que el Grupo Popular estaba pidiendo que estos trabajos se externalizaran. Continúa diciendo que es necesario realizar el PGOU de Olvera cuanto antes. Añade que se trata de una inversión de la que el Ayuntamiento obtendrá sus beneficios. Finalmente dice que se ha perdido un año y se debe externalizar el servicio.

La Sra. Bermúdez Zamudio dice que el PGOU es la prioridad para el Equipo de Gobierno. Añade que han contactado con ayuntamientos vecinos para estimar el coste de la redacción del plan. Continúa diciendo que el Ayuntamiento de Ubrique ha invertido 90.000 euros en el PGOU y unos 45.000 euros en el Plan Especial del Conjunto Histórico. Añade que el coste para Olvera rondará los 150.000 euros. Continúa diciendo que están trabajando para recibir ofertas de empresas que se dedican a redactar este tipo de proyectos. Dice que también han contactado con otras administraciones para que subvencionen parcial o totalmente este gasto. Añade que también podrán hacer uso del remanente si la ley lo permite. A continuación dice que existían conversaciones avanzadas respecto a este asunto con la Diputación. Añade que este año los fondos de la Diputación se han tenido que destinar en gran parte a luchar contra la pandemia. Dice que espera que el año que viene sea distinto. Finalmente dice que votarán a favor de la propuesta.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 9T75QDCDY2YCP4TKCA6QCG7YL | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 40



El Sr. Pérez Jaramillo dice que no son culpables de perder un año por ser corteses con el Equipo de Gobierno. Dice que entendieron que debían conceder al menos ese tiempo que fue el que pidieron.

El Sr. Presidente dice que no se ha perdido un año con este asunto. Añade que no se han dejado de hacer gestiones. Dice que hay que ser consciente de los momentos que se están viviendo. Añade que existía un compromiso de la Diputación para incluir este gasto en el presupuesto del año 2020 pero el dinero se ha tenido que destinar a otra cosa.

El Sr. Villalba Sánchez dice que los proyectos urbanísticos del Ayuntamiento no tienen nada que ver con la pandemia. Añade que ha pasado más de un año desde que comenzó la legislatura y están en el mismo lugar. Finalmente dice que les gustaría que estos trabajos se llevaran a cabo por los estudios de arquitectura de la localidad.

La Sra. Bermúdez Zamudio dice que se trata de un contrato mayor de licitación pública.

El Sr. Presidente dice que un contrato de esta envergadura tiene que salir a licitación.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 12.- Aprobar Dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo Adelante para reformar y embellecer la rotonda de entrada a Olvera desde la A-382.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“Rafael Pérez Jaramillo como portavoz del Grupo Municipal de Adelante Olvera, ante la próxima convocatoria de Pleno Ordinario y en base al Reglamento de Organización, Fundamento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, realiza la siguiente PROPOSICIÓN para su debate y aprobación en el citado Pleno:

MOCIÓN PARA REFORMAR Y EMBELLECER LA ROTONDA DE ENTRADA A OLVERA DESDE LA A-382

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en día, es difícil entender un pueblo, en donde, no haya una rotonda en las entradas principales del pueblo.





Ayuntamiento de Olvera

En nuestro pueblo también tenemos una, pero, si el refrán dice que las comparaciones son odiosas, aquí lo tendríamos que cambiar por las comparaciones son penosas.

En pueblos de nuestro entorno más próximo, con menos habitantes y por lo tanto con menos presupuesto municipal (Torre Alháquime, Saucejo, Setenil,...) cuentan con rotondas, a la entrada del pueblo que ya nos gustaría tener para el nuestro.

La rotonda da la bienvenida a los vecinos y visitantes de Olvera. Es la entrada oficial al núcleo poblacional para acceder al pueblo por esta zona.

Mejorar la imagen de la localidad acometiendo trabajos de embellecimiento, pondrán en valor y enriquecerán turísticamente la apariencia de este importante acceso a nuestra localidad.

Actualmente en esta rotonda nos encontramos:

Falta de iluminación.

Letras raras de color oxido, con las cuales el que nos visite sabe que entra en Olvera, porque lo lee en las señales indicativas, pero no lo podría adivinar nunca en sus letras.

El principal ornamento, su olivo, signo emblemático de la idiosincrasia del pueblo es un olivo raquítico y enfermo.

Por todo ello, el grupo municipal de Adelante Olvera propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1. Realizar labores de renovación, reforma y ornamentación en esta rotonda, para que, los vecinos y visitantes, cuando lleguen, se encuentren con una obra acorde a la belleza al pueblo en el que entran.

En Olvera, a 19 de noviembre de 2020”

La Sra. Villalba Gómez da lectura a la propuesta.

El Sr. Villalba Sánchez dice que la rotonda es mejorable. Añade que desde el momento en que se hizo recibió las críticas y las quejas de todo el mundo. Continúa diciendo que esta moción no es necesaria ya que el Equipo de Gobierno manifestó que pretendía llevar a cabo una actuación en esta rotonda. Finalmente dice que están de acuerdo con la necesidad de mejorar esta rotonda.

La Sra. Palma Zambrana dice que se trata de una demanda de la ciudadanía de la que también se habían hecho eco. Añade que la remodelación está ya en marcha. Dice que el pasado 23 de octubre se reunieron con la empresa BASICA de la Mancomunidad para tratar una propuesta que le habían realizado respecto a las nuevas letras. Añade que

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 9T75QDCDY2YCP4TKCA6QCG7YL | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 40



Ayuntamiento de Olvera

han solicitado un presupuesto para la remodelación ornamental y están tratando con Carreteras el asesoramiento con respecto a una futura ampliación. Continúa diciendo que se han seleccionado algunos olivos centenarios para incluirlos en esta rotonda. Añade que se está estudiando la forma de llevar el agua y la luz a esta zona. Dice que la iluminación que se instaló sufrió un robo al poco tiempo de ser instalada. Finalmente dice que se reciclarán los elementos estéticos que saldrán de la actual rotonda y se actuará en el resto de entradas al municipio.

La Sra. Villalba Gómez dice que se alegran de que se estén realizando preparativos para actuar en esta rotonda. A continuación le dice al Sr. Villalba Sánchez que traen al Pleno las propuestas que estiman conveniente. Dice que no tenían conocimiento de que el Equipo de Gobierno estuviese actuando ya sobre este asunto.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

**C.I.P. DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD, JUVENTUD, SALUD,
EDUCACIÓN, INFANCIA, CULTURA, DEPORTES, PATRIMONIO
HISTÓRICO Y FIESTAS.**

PUNTO 13.- Aprobar Dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo Adelante Olvera para frenar la proliferación de las casas de apuestas.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“Rafael Pérez Jaramillo como portavoz del Grupo Municipal de Adelante Olvera, ante la próxima convocatoria de Pleno Ordinario y en base al Reglamento de Organización, Fundamento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, realiza la siguiente PROPOSICIÓN para su debate y aprobación en el citado Pleno:

***MOCIÓN PARA FRENAR LA PROLIFERACIÓN DE LAS CASAS DE APUESTAS
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

El pasado martes 3 de noviembre se aprobó en el Consejo de Ministros el nuevo Real Decreto ley de Publicidad del Juego. Este RDL incorpora una serie de medidas muy importantes como la prohibición de los bonos de bienvenida, la limitación de los anuncios de juegos de apuestas y azar y la prohibición de los patrocinios en equipaciones deportivas, entre otras. Todo esto viene a acabar con “la ley de la selva” existente que había provocado el bombardeo constante de publicidad en todo tipo de medios y espacios publicitarios. Actualmente hay unos 911.218 usuarios activos en las casas de apuestas, según el último Informe Trimestral del Mercado del Juego Online (1T 2020, un 65´54% más que en el mismo segmento de 2016, siendo alarmante en los sectores juveniles. No sólo corresponde a las apuestas deportivas, también a póker,

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 9T75QDCDY2YCP4TKCA6QCG7YL | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 40



casino y bingos virtuales. Además, durante estos últimos años el gasto en publicidad está siendo muy importante fluctuando entre los 300 y 145 millones. En España hay más de medio centenar de empresas con licencia en el negocio online y presencial. El juego patológico es un trastorno que figura entre las adicciones de tipo comportamental en las clasificaciones médicas y psicológicas, y que tiene especial incidencia en los sectores poblacionales más precarios. Consiste en la pérdida del control del comportamiento en relación al juego que se caracteriza por tener graves consecuencias para las personas como problemas académicos, laborales, económicos, sociales y/o legales asociados al juego, así como a su entorno más cercano. Además, no debemos de olvidar que no hace falta ser un ludópata para tener un problema con el juego. Se estima que 1 de cada 4 jugadores que ha jugado en los últimos 12 meses presenta algún tipo de problema con el juego (roba dinero, se endeuda, juega compulsivamente...) Se tienta a la clase trabajadora, que normalmente no puede acceder a un trabajo estable dado el enorme paro crónico, a que arriesguen sus rentas ganadas en trabajos precarios. No es extraño que en los barrios y localidades donde menos renta hay, sea donde las políticas neoliberales, más efectos negativos causen a través de las casas de apuestas. Estas afectan especialmente a la juventud y a los barrios más humildes, donde la falta de expectativas, de un futuro estable y la falta de alternativas de ocio es el caldo de cultivo perfecto para dosis rápidas de adrenalina donde conseguir dinero sin esfuerzo. Tampoco es admisible que las casas de apuestas aumenten día a día sus beneficios y dejen a las familias y al conjunto de la sociedad la obligación de costear íntegramente el tratamiento de las personas a las que han enganchado. Es de justicia, por lo tanto, aumentar la contribución que los beneficios de estas empresas tienen que hacer al conjunto de la sociedad para que se pueda tratar de manera eficaz a las personas adictas al juego y para que se puedan investigar esos mecanismos y prevenir futuras adicciones, así como tomar medidas que pongan freno a la expansión de este tipo de locales y garantizar desde las instituciones el derecho al ocio. De forma física o a través de Internet, lo que se esconde detrás de cada apuesta es lo mismo: la falsa realidad de que podemos generar riqueza con poco esfuerzo. Lo que no cuentan, es que el beneficio de un día es la pérdida del otro, y que incluso esta pérdida puede ser aún mayor. No es cuestión de suerte que, en última instancia, sea el dueño de la casa de apuestas el único que gane, es cuestión de matemáticas. Es el momento de que las diferentes instituciones adapten la normativa a la realidad social, económica y tecnológica de la actividad del juego antes de que se convierta en una lacra sin retorno. Planteamos en esta moción una serie de medidas, a nivel municipal y supramunicipal, para atajar esta problemática y garantizar el derecho al ocio digno y accesible en todos los pueblos y barrios de nuestro país. Por todo ello, el grupo municipal de Adelante Olvera propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1. Instar al gobierno autonómico a que, en el marco de las restricciones sanitarias llevadas a cabo por motivo de la Covid-19, establezca horarios de cierre y de admisión de nuevos clientes de las casas de apuestas, casinos de juego y salas de bingo, más reducidos que los del sector de la hostelería, así como establecer ámbitos de colaboración con las entidades locales en el marco de sus competencias para dicho objetivo.

2. Instar al gobierno autonómico a establecer una distancia mínima de 700 metros lineales entre las casas de apuestas presenciales y los centros educativos de





enseñanza obligatoria, formación profesional, universitaria, centros de rehabilitación y hospitales.

3. Instar al gobierno local, en colaboración con los gobiernos locales, a que ponga en marcha centros sociales gestionados directamente por la juventud donde puedan desarrollar un ocio digno, que potencie el conocimiento, el deporte y las artes.

4. Instar al gobierno autonómico a limitar la concesión de nuevas autorizaciones de juego para casas de apuestas presenciales en función de la tasa de población. (Criterios grupos vulnerables, etc)

5. Instar al gobierno autonómico a que prohíba las terminales de apuestas deportivas en salones de juego, bingos, casinos y bares.

6. Instar al gobierno autonómico a que implemente regularmente planes de inspección en las casas de apuestas presenciales para aumentar los controles y prevenir el acceso a las personas menores de edad. Así mismo, se realizarán programas de formación de la Policía Local sobre la aplicación de la normativa y las infracciones más habituales relacionadas con las apuestas y el juego.

7. Instar al gobierno local, en colaboración con las entidades locales, a realizar actividades informativas en los centros educativos, en el marco de la prevención de adicciones generadas por el juego y las apuestas, para informar de los riesgos y problemas de salud pública.

8. Instar al gobierno autonómico a que realice y publique informes periódicos sobre la localización geográfica de las casas de apuestas presenciales atendiendo a criterios socio-económicos de la población local.

9. Instar al gobierno local, en colaboración con las entidades locales, a que en sus procesos de contratación pública y en los procesos de otorgamiento de subvenciones públicas se excluya a aquellas entidades que reciban financiación por publicidad de casas de apuestas.

10. Instar al gobierno autonómico a reconocer la ludopatía como problema de salud pública y garantizar los recursos públicos en los planes de prevención y rehabilitación de la ludopatía en el marco del sistema público de salud con el objetivo de acelerar el acceso y mejorar la calidad del servicio.

11. Instar al gobierno local a que, a través de las ordenanzas de publicidad, regule la eliminación de cualquier cartelería del mobiliario urbano o del espacio público de este tipo de establecimientos, ciñéndose exclusivamente a los carteles del propio local incluyendo únicamente el nombre y sin ningún tipo de publicidad.

12. Instar al gobierno local a llevar a cabo modificaciones en el PGOU para introducir limitaciones urbanísticas a la implantación de locales de apuestas en zonas residenciales, con el objetivo de reducir de forma drástica la distancia entre las casas de apuestas con los centros deportivos, culturales, educativos y de ocio juvenil.





13. Instar al gobierno local a que solicite a los equipos de fútbol locales y a sus jugadores a colaborar para que no se identifique el deporte con las apuestas, asumiendo su responsabilidad social, eliminando la publicidad de las casas de apuestas, poniendo en marcha campañas de concienciación y no firmando convenios de colaboración ni patrocinar a entidades deportivas que hagan publicidad de las casas de apuestas.

14. Instar al gobierno local a garantizar el derecho a la cultura y el deporte, mediante el impulso de actividades y centros artísticos, culturales y deportivos accesibles para el conjunto de la población sin que pueda operar ningún tipo de discriminación socioeconómico.

En Olvera, a 19 de noviembre de 2020”

La Sra. Medina Curquejo da lectura a la parte expositiva de la propuesta.

El Sr. Párraga Pérez dice que este tema está generando inquietud en la sociedad y en las familias. Añade que este problema ha calado en la sociedad y no va a desaparecer tras la aprobación del nuevo Decreto Ley de publicidad del juego. Continúa diciendo que los problemas de adicción al juego irán a peor mientras no se ponga coto al juego online. Añade que esto resulta una entelequia a no ser que se promulgue alguna norma que prohíba el juego online. Continúa diciendo que ya se está comprobando como la regulación que ha restringido la publicidad de las apuestas a la franja horaria de la madrugada ha traído consigo dos efectos contrarios. Dice que por una parte ha estrangulado al juego legal y por otra parte ha abierto las puertas al juego escondido e ilegal que no paga impuestos. Añade que a este tipo de juego están acudiendo las personas con necesidades de jugar compulsivamente. Continúa diciendo que las comunidades autónomas ya disponen de un marco competencial en esta materia. Añade que en Andalucía existen distintas normativas que regulan todo lo concerniente con las casas de apuestas en la comunidad autónoma. Dice que en esta normativa se contempla la práctica totalidad de la batería de medidas que el grupo Adelante Olvera plantea en su propuesta. A continuación dice que el juego siempre va por delante de la ley y ello supone una dificultad. Dice que el gobierno de la Junta de Andalucía ya está adoptando medidas para establecer una distancia mínima entre las casas de apuestas y los centros educativos y sanitarios. Añade que se están estableciendo medidas sancionadoras a las casas de apuestas para evitar la entrada de menores. Dice que se están observando casi la totalidad de las propuestas que se recogen en la moción. A continuación dice que los grupos de Adelante y PSOE en el Parlamento votaron en contra de la resolución para convalidar el Decreto Ley 6/2019, por el que se modificaba la Ley 2/1986, para el endurecimiento del régimen sancionador a los establecimientos de apuestas en Andalucía. Continúa diciendo que las comunidades autónomas no tienen competencias sobre el juego online. Añade que esta competencia es exclusiva del estado. Dice que en el juego online se da el mayor número de adicción de casos patológicos entre menores. Continúa diciendo que en esta moción el Grupo Adelante Olvera no insta a nada al Gobierno de la Nación. A continuación dice que el problema del juego no está tanto en las casas de apuestas sino en las apuestas online. Finalmente dice que apoyarán la moción y que todo lo que se pide en esta propuesta se está controlando desde el





gobierno de la Junta de Andalucía.

El Sr. Presidente dice que el Grupo PSOE está a favor de la moción. Añade que esta moción se escapa de la competencia municipal. Dice que esta propuesta es competencia de los gobiernos autonómico y estatal. Continúa diciendo que esta propuesta pide que se regule este asunto de la mejor forma posible. Dice que el problema de las apuestas daña más a la población humilde. Añade que votarán a favor de la moción. Finalmente pide que cada grupo insista desde su partido para que, en el ámbito de sus competencias, regularicen este tema para que llegue a buen puerto.

La Sra. Medina Curquejo dice que el Sr. Párraga Pérez no debe tachar de ignorante a su grupo. Añade que no han considerado oportuno recoger las apuestas online en esta propuesta. Dice que en esta propuesta hablan de las casas de apuestas físicas porque es un problema que apareció en Olvera y en los pueblos colindantes. A continuación dice que les parece bien que se esté trabajando en este asunto desde la Junta de Andalucía y desde el Gobierno Central. Dice que ello no quita que el Grupo Adelante pueda presentar una moción que sirva para reforzar todos los trabajos que se hacen. A continuación dice que en Olvera existe un problema muy grande con la situación de la casa de apuestas dado que se encuentra a apenas cincuenta metros de una residencia escolar. Añade que esta propuesta no va en el sentido de las apuestas online. Dice que hay que reforzar los trabajos que se hacen desde el gobierno autonómico y central. Añade que esta propuesta también recoge muchas medidas que se pueden llevar a cabo desde el gobierno local. Finalmente dice que el Grupo Adelante propone lo que considera oportuno y que están preparados para llevar cualquier moción al Pleno.

El Sr. Párraga Pérez dice que no pone en duda la capacidad del Grupo Adelante para traer cualquier moción al Pleno. Continúa diciendo que antes de presentar una moción hay que documentarse. A continuación dice que siempre se llevan las exigencias hacia el Gobierno de la Junta y nunca se exige responsabilidad al Gobierno de España. Añade que el problema más acuciante es el juego online y es competencia del Gobierno de España.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 14.- Aprobar Dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo PSOE relativa al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“MOCIÓN RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER





Ayuntamiento de Olvera

EL GRUPO SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada 25 de noviembre, las y los socialistas andaluces nos sumamos a la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia contra las Mujeres. En este 2020, se cumplen 20 años de la designación de esta fecha por Naciones Unidas. Y, como cada año, queremos mostrar nuestro apoyo a todas las víctimas maltratadas y /o asesinadas, a sus hijos e hijas huérfanos; a sus madres, padres, hermanos, hermanas y amistades. Compartimos su dolor y combatimos su causa.

Más de 200 mujeres han sido asesinadas en Andalucía desde 2003, que es desde cuando existen cifras oficiales; 8 en lo que va de año según el último balance del Ministerio de Igualdad.

Este mes de octubre conocimos los datos de la “Macroencuesta de violencia contra la mujer”, encargada en la pasada legislatura socialista, y los datos son estremecedores. El 34,2% de las mujeres han sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas. El 47,2% no han denunciado ni han utilizado los servicios públicos de ayuda. El 40,4% de las mujeres ha sufrido acoso sexual a lo largo de su vida, cifra que se agrava hasta el 60,5% de las mujeres de entre 16 y 24 años. Las cifras aumentan entre las mujeres jóvenes. Además, 5 de cada 10 mujeres víctimas de violencia de género con hijos o hijas afirman que éstos sufrieron también violencia por parte de sus parejas.

Este año, además, la situación se ha visto agravada por la pandemia que asola a todo el mundo y que afecta a las mujeres con más intensidad, y de forma concreta, por la desigualdad estructural en la que se encuentran, siendo especialmente terrible para las mujeres víctimas de violencia de género, abocadas a confinarse con su agresor.

En nuestro país, las llamadas al 016 se incrementaron exponencialmente en todo el territorio durante el confinamiento. El Partido Socialista ha puesto en el centro de la respuesta, la prevención y la aplicación de las medidas necesarias para luchar contra la violencia de género en estas circunstancias, y se han considerado servicios esenciales en los planes de respuesta que el Gobierno de coalición ha puesto en marcha.

El Gobierno aprobó, el pasado 31 de marzo, el Real Decreto de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género, a las víctimas de explotación sexual, trata o agresiones sexuales, en estos momentos tan excepcionales.

El Gobierno de la Junta de Andalucía recibió en 2019, 171.178 euros para el

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 9T75QDCDY2YCP4TKCA6QCG7YL | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 40



apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales, pero dicho programa no se llevó a cabo. Esto fue denunciado en la última Comisión, y está certificado en respuesta parlamentaria por el propio gobierno. Por lo tanto, debemos denunciar que este gobierno no ejecuta las partidas que recibe o las utiliza para pagar recursos ya existentes, como el teléfono 900 o la red de casas de acogida.

Además, de todo lo anterior, la Junta de Andalucía no ha convocado en 2019 y en 2020 las ayudas del Instituto Andaluz de la Mujer a mujeres víctimas de violencia de género que participen en cursos de Formación Profesional para el empleo, las cuales sí se convocaron en 2017 y 2018.

La violencia de género no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. La violencia machista nos interpela a todos y los Ayuntamientos, al igual que el resto de Administraciones, debemos combatirla con todos los medios a nuestro alcance. En el ámbito de nuestras competencias desarrollamos un papel fundamental en la prevención, así como en la información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y sus hijas e hijos.

Por ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

1.- Ratificar el compromiso firme de este Ayuntamiento con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

2.- Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Integral contra la Violencia de Género, de 28 de Diciembre de 2004, y en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de las competencias locales, así como su seguimiento.

3.- Dotar de los recursos económicos adecuados a los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

4.- Promover acciones de prevención, sensibilización y difusión, acerca de la Violencia de Género en mujeres mayores de 65 años con el objetivo de mejorar el conocimiento de sus derechos y de los servicios disponibles para atenderlas.

5.- Reforzar las medidas dirigidas a las mujeres que viven en el mundo rural, aumentando el número de recursos especializados de atención, de forma coherente con la realidad rural y con su distribución geográfica. Además de adaptar las campañas de prevención y de sensibilización a sus necesidades.

6.- Impulsar la colaboración con las entidades y asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista.





Ayuntamiento de Olvera

7.- Intensificar y adaptar todos los recursos de los que dispone este Ayuntamiento relacionados con atención a víctimas de violencia machista durante la pandemia.

8.- Combatir los posicionamientos políticos que propugnen la negación de la existencia de la violencia de género o que rechacen la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.

9.- Rechazar todas las formas de violencia contra las mujeres y manifestar nuestro compromiso con las víctimas.

10.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aumentar los recursos para la lucha contra la Violencia de Género.

En Olvera, a 19 noviembre de 2020”

La Sra. Sánchez Sevilla dice que como cada 25 de noviembre el PSOE se une a la lucha contra la violencia de género. Añade que el Grupo Adelante se quería unir a la moción pero finalmente no lo ha hecho por falta de tiempo. Dice que el Grupo PP también manifestó su intención de unirse a la moción en un principio pero finalmente no lo ha hecho. A continuación dice que seguirán luchando y que esta moción es para conseguir los recursos que las mujeres víctimas de la violencia de género se merecen.

El Sr. Párraga Pérez dice que están de acuerdo y sensibilizados con el problema de la violencia de género. A continuación dice que van a votar a favor de todos los puntos de la moción. Continúa diciendo que en la parte expositiva de la moción se hacen dos críticas al Gobierno de la Junta de Andalucía. Dice que los presupuestos para combatir la lucha contra la violencia de género en la Junta y la dotación económica que se asigna al Instituto Andaluz de la Mujer han subido en los dos últimos años. A continuación dice que en los años 2019 y 2020 no se han convocado las ayudas del Instituto Andaluz de la Mujer para las mujeres víctimas de violencia de género que participan en cursos de Formación Profesional. Dice que estas ayudas han sido sustituidas por el propio Instituto Andaluz de la Mujer por otra línea de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para formación, estudios y publicaciones en materia de violencia de género. A continuación dice que la anterior presidenta de la Junta incumplía el presupuesto destinado a la lucha contra la violencia de género ya que de cada 100 euros solo destinaba 25 euros para este fin. Continúa diciendo que los gobiernos autonómico y central tienen que incrementar el presupuesto destinado a luchar contra esta lacra sin ningún tipo de excusa. Finalmente dice que de una vez por todas se debe acabar con esta lacra social.

La Sra. Villalba Gómez dice que están a favor de la propuesta. Añade que tenían previsto traer la propuesta al Pleno de forma conjunta. A continuación dice que una sociedad no puede llamarse democrática si tolera que a las mujeres se las esté maltratando y matando. Añade que ello se produce en espacios en los que las mujeres deben estar más protegidas como son sus hogares, su entorno y junto a su familia. Dice que la violencia machista se está dando cada día en personas más jóvenes. A

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 9T75QDCDY2YCP4TKCA6QCG7YL | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 40



continuación dice que este año se cumplen 21 años de la proclamación del día contra la violencia machista y no 20 años como se recoge en la moción. Añade que este día se proclamó en el año 1999 a raíz del asesinato de las hermanas Mirabal por parte del dictador Rafael Leónidas Trujillo. Finalmente dice que están totalmente de acuerdo con la propuesta.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

II.2. ASUNTOS URGENTES.

PUNTO 15.- Aprobar Propuesta de Alcaldía, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 95/2020, con la modalidad de Crédito extraordinario.

De conformidad con lo prevenido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la votación para la declaración de la urgencia e inclusión del siguiente asunto en el Orden del Día, obteniendo la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

Por la Presidencia se cede la palabra la Sra. Secretaria, quien da lectura a la siguiente moción:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE OLVERA.

Vista la Providencia y la Memoria de la Alcaldía iniciando el expediente de crédito extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2020.

Vistos los dos informes emitidos por la intervención Municipal de fecha 19 y 20 de noviembre de 2020 sobre la modificación presupuestaria y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

Considerando la existencia de gastos de inversión que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 95/2020, con la modalidad de Crédito extraordinario para financiar Inversiones con Operación de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:*





Ayuntamiento de Olvera

Denominación	Aplicación presupuestaria	Importe Previsto	Justificación de la imposibilidad de demora del gasto	Inexistencia en el estado de gasto del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica
Carriles: Camino de Calero, Camino de la Gastalarreja, Camino de la dehesa nueva, Camino de la Vega, Camino de las Colmenillas, Camino de las Eras Viejas, Camino de los Molinos, Camino de las Palmeras a las Vicarias, Camino del Guijo a Torre Alháquime, Camino del Paul a Guijo, Camino del Peñón y Vereda de las Huertas.	454.619.04	150.000,00 euros	Necesidad de intervenir de forma urgente en determinados carriles .	Todos los gastos del capítulo 6 están vinculados en sí mismos según la B.E.P número 8.
Total		150.000,00 euros		

para el que no existe crédito en el presupuesto municipal para el año 2020, y dado que cabe efectuar un Crédito Extraordinario para financiar Inversiones con baja en otras aplicaciones presupuestarias.

FINANCIACIÓN

Denominación	Aplicación presupuestaria	Importe Previsto
Carriles: Camino del Tesorillo, Camino de Vereda de las Huertas, Camino del Retamar, Camino del Guijo A Torre Alháquime, Camino de Pruna a Gaudamanil , Camino de los Remedios, Camino de las Eras Viejas, Camino de la Dehesa Nueva, Camino de Gastalarreja y Camino de Cerro Conejo.	454.619.03	150.000,00 euros
Total		150.000,00 euros

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO. Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones financieras con las corporaciones locales y juego, así como a la entidad bancaria con la que se concertó la operación de crédito.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Sr. Presidente dice que una vez firmado el préstamo con UNICAJA se va a destinar una cantidad al arreglo de caminos municipales. Añade que el expediente del préstamo se inició hace más de un año y durante este periodo se ha resuelto el problema que existía en algunos caminos. A continuación dice que se han actualizado las

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 9T75QDCDY2YCP4TKCA6QCG7YL | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 40



actuaciones que se van a realizar en los caminos y procede traerlo al Pleno para su aprobación. Finalmente dice que es una medida importante en la que todos los grupos han estado de acuerdo.

El Sr. Villalba Sánchez dice que van a votar a favor de la propuesta. Añade que se han realizado algunas modificaciones respecto al listado inicial de caminos sobre los que se iba a actuar. A continuación dice que lamenta que no se pueda intervenir sobre las vías pecuarias. Finalmente dice que se alegra de que este dinero se destine al sector de la agricultura.

El Sr. Pérez Jaramillo dice que están de acuerdo con las modificaciones que se realizan y que consideran necesarias estas actuaciones.

El Sr. Presidente dice que también lamenta que no se pueda actuar sobre las vías pecuarias. Añade que las mismas son competencia de la Junta de Andalucía.

Sometida a votación la moción transcrita, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar la moción transcrita.

PUNTO 16.- Aprobar Propuesta de Alcaldía, sobre aprobación de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

De conformidad con lo prevenido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la votación para la declaración de la urgencia e inclusión del siguiente asunto en el Orden del Día, obteniendo la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

Por la Presidencia se cede la palabra la Sra. Secretaria, quien da lectura a la siguiente moción:

“PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Y DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIA.

Primero: *Propuesta de estudio y en su caso levantamiento del reparo formulado por intervención el 23 de noviembre de 2020, en relación a los gastos que se detallan a continuación:*

ANEXO I F/2020/16 FACTURAS DE 2019 CON R.E. 2019 y 2020.

PARTIDA		IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTO	REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	FECHA DOCUMENTO
171	21300	91,28	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14.004849	2019/2355	15/07/2019	30/06/2019
2316	21300	0,92	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14.004849	2019/2355	15/07/2019	30/06/2019
150	21400	5,11	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14.004849	2019/2355	15/07/2019	30/06/2019





Ayuntamiento de Olvera

342	21300	11,15	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14.004849	2019/2355	15/07/2019	30/06/2019
342	21000	1,03	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14.004849	2019/2355	15/07/2019	30/06/2019
1532	21300	4,00	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A5519	2020/2558	18/09/2020	09/09/2019

ANEXO II para las siguientes facturas y gastos si había crédito en el ejercicio de origen (2019)

PARTIDA		IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTO	REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	FECHA DOCUMENTO
2311	2260200	47,59	MATEO ROMERO MARGARITTI	A18000124	2019/2976	19/09/2019	16/09/2019

Seguridad Social de miembros de la Policía Local de otros municipios que prestaron servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Olvera:

Partida: 132.160.00

Importes:

Excmo Ayuntamiento de Pruna: 62,64 euros.

Excmo Ayuntamiento de la Puebla de Cazalla: 283,84 euros.

El Alcalde-Presidente”

El Sr. Villalba Sánchez dice que este punto viene siendo habitual en los Plenos y que van a votar a favor.

El Sr. Pérez Jaramillo dice que están de acuerdo. Añade que se van a abstener en la votación para permitir que los proveedores puedan cobrar.

Sometida a votación la moción transcrita, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor de la misma ocho concejales (6 PSOE-A y 2 PP); no se producen votos en contra; se producen cuatro abstenciones (4 ADELANTE). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar la moción transcrita.

A continuación el Sr. Villalba Sánchez dice que el Grupo Popular desea introducir una moción por razón de urgencia sobre apoyo a los sectores productivos de la localidad.

De conformidad con lo prevenido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la votación para la declaración de la urgencia e inclusión del citado asunto en el Orden del Día, obteniendo el siguiente resultado: votan a favor dos concejales (2 PP); se producen diez votos en contra (6 PSOE-A y 4 ADELANTE); no se producen abstenciones. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda no declarar la urgencia e inclusión del citado asunto en el Orden del Día.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 9775QDCDY2YCP4TKCA6QCG7YL | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 40



III. PARTE DE CONTROL. TURNO DE RUEGOS Y DE PREGUNTAS.

PUNTO 17.- Turno de ruegos.

El Sr. Villalba Sánchez realiza el siguiente ruego:

1.- Ruega que por parte de todos los grupos políticos se acuerde de manera urgente una serie de medidas tangibles económicamente para ayudar a autónomos, pymes, hostelería y comercio.

El Sr. Presidente dice que en la reunión que se mantenga va a mencionar todas las medidas que el Equipo de Gobierno ha tomado a favor del comercio en Olvera.

La Señora Villalba Gómez realiza el siguiente ruego:

1.- Ruega que se sustituyan los ordenadores del Juzgado de Paz. Añade que los mismos tienen muchos problemas y hay días en los que no pueden trabajar con ellos.

El Sr. Presidente dice que conoce el problema y está trabajando para solucionarlo.

El Sr. del Río Cabrera realiza el siguiente ruego:

1.- Ruega que a la mayor brevedad posible se celebre una reunión para crear la comisión de memoria histórica.

La Sra. Medina Curquejo realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que se realicen las gestiones oportunas ante la UNED para que abran su biblioteca y la gente pueda estudiar en ella.

2.- Ruega que se pinten los pasos de peatones ya que están muy deteriorados.

3.- Ruega que se destine más financiación para los centros escolares para que los mismos puedan afrontar todos los gastos que se están generando con motivo de la pandemia.

4.- Ruega que se preste respeto en el Pleno y no se descalifique a todos los que están trabajando en el mismo.

PUNTO 18.- Turno de preguntas.

La Sra. Medina Curquejo realiza la siguiente pregunta:

1.- ¿Cuántas sanciones se han impuesto durante la pandemia por incumplimiento de la cuarentena, no usar la mascarilla, etc.?





Ayuntamiento de Olvera

El Sr. Presidente dice que ha pedido la información a la Policía y le contestará al Grupo Adelante por escrito.

El Sr. Pérez Jaramillo realiza la siguiente pregunta:

1.- ¿No consideran necesario realizar las pruebas del covid a las trabajadoras de ayuda a domicilio al igual que se hace con las trabajadoras de la residencia?

El Sr. Presidente responde que respecto al tema del covid existe una autoridad sanitaria que establece las normas y el Ayuntamiento se limita a acatar dichas normas. Añade que hay que seguir las pautas que establece la autoridad sanitaria.

2.- ¿En qué situación están los trámites para adquirir la titularidad del silo, el campo de fútbol y el centro de salud?

El Sr. Presidente dice que responderá en la próxima sesión ya que no dispone de los datos en este momento.

3.- ¿En qué se van a invertir los 20.000 € del Plan de Dinamización de la Diputación que en un principio estaban destinados a fiestas?

El Sr. Presidente dice que no dispone de ese dato en este momento.

4.- ¿Van a continuar insistiendo en la compra del edificio del antiguo instituto que se encuentra en la Calle Pozo?

El Sr. Presidente responde que habrá que estudiar la manera de afrontar el coste para la adquisición de esta vivienda.

El Sr. Villalba Sánchez realiza la siguiente pregunta:

1.- ¿Por qué se ha paralizado de nuevo la aprobación de la R.P.T.?

El Sr. Presidente dice que se trata de un trabajo muy arduo que afecta a muchos trabajadores y se aprobará cuando sea posible.

El Sr. Villalba Sánchez dice que tienen preguntas pendientes de respuestas correspondientes al último Pleno.

El Sr. Presidente dice que responderá a estas preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 21:46 horas del día 26 de noviembre de 2020, de la que se extiende este acta que, como Secretaria General, CERTIFICO.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 9T75QDCDY2YCP4TKCA6QCG7YL | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 40